ACTA PARCIAL No. 1.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Apoyar la elaboración y presentación de informes, así como, proyección de respuestas para diferentes entidades del orden Nacional, Departamental y/o Municipal, relacionadas con el objeto contractual.
2. Atender las actividades propias, derivadas del objeto del contrato y brindar el servicio en óptimas condiciones físicas, sin permitir nunca ejecutar actividades bajo el estado de sustancias Psicoactivas o alcohólicas.
3. Apoyar la estructuración y planeación de los diferentes procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales propios de la Secretaría de Obras Públicas.
4. Realizar acompañamiento técnico en campo para la etapa de pre factibilidad de las obras, toma de cantidades, análisis del sector y todo lo que se requiera para la elaboración de presupuestos.
5. Apoyar técnicamente en la realización, conformación y construcción de presupuestos de obra, los cuales incluyan la descripción, unidad de medida y cantidades que se requieran para atender los eventos o causas que constituyen deterioro o daño de las vías públicas del área rural y urbana que merezcan la atención y cuidado por parte de dicha Secretaría.
6. Construir análisis de precios unitarios (A.P.U) en los casos que se requieran.
7. Efectuar visitas de inspección a las vías públicas tanto del área urbana como rural del municipio de Aguadas que ameriten algún diagnóstico y

elaborar los informes respectivos con destino a la Secretaría de Obras Públicas.

8. Apoyar la supervisión de las obras públicas mediante actividades de vigilancia, seguimiento y verificación técnica, sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
9. Revisión de actas de cobro de los proyectos que se encuentren contratados desde la Alcaldía Municipal y supervisados por la Secretaría de Obras Públicas.
10. Proyectar actas de supervisión que le sean previamente asignadas.
11. Efectuar visitas de apoyo a la supervisión en los distintos frentes de obra de los contratos en ejecución con el fin de suscribir actas de comité e informes.
12. Revisión de documentación que se requiera por parte de la supervisión y proyección de oficios y correspondencia.
13. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contrato y sus obligaciones.
16. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas – Caldas.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será al momento de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de Enero de 2025.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos asciende a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000).** La entidad estatal contratante pagará al contratista el valor del contrato en periodos mensuales con corte al último día calendario del mes, o por fracción de mes de acuerdo a la ejecución del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. La entidad estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autcrizados, previa solicitud del supervisor del contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual cordado por las partes. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas e el contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y caja de compensación familiar cuando corresponda. PARAGRAFO 1. Las retenciones que efectuará el Municipio de Aguadas – Caldas – al momento de los pagos u abonos en cuenta dentro de la ejecución del contrato y hasta su culminación son:

CONCEPTO / DESCUENTO	*PORCENTAJE*	*BASE GRAVABLE*
Estampilla Procultura	0,5%	Del valor total del contrato cuando sea superior a 1.5 SMMLV
Estampilla Pro-Anciano	4%	100% del valor del contrato, Acuerdo Nro. 16 de 2020
Tasa Prodeporte	0,5%	De 0 hasta $7.261.600
Estampilla Pro-universidad de Caldas	1,0%	Valor total del contrato
Reteica	7x1000	Valor total del contrato

VALOR DEL CONTRATO	$ 6.600.000,00
VALOR ACTA No. 1	$ 3.300.000,00
VALOR A GIRAR	**$ 3.300.000,00**
SALDO DEL CONTRATO	$ 3.300.000,00

FECHA: 31 de Enero de 2025
SUPERVISOR: Tatiana Marcela Betancur Ríos – Secretaria Obras Públicas (E)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta parcial por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días de Enero de 2025.

TATIANA MARCELA RAMIREZ RIOS
Secretaria Obras Públicas
Supervisora

FABIO ANDRÉS ALZATE ESTRADA
Contratista